

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/096/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV- /2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 16 de marzo del 2022

Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. \_\_\_\_\_ quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Denegación de Justicia**, que se atribuye a **ministerio público de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I** a su digno encargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejoso:

*"...Manifestando que se comunica para interponer queja en contra de Agentes del Ministerio Público porque el día hoy 10 de marzo del presente año, acudí a presentar denuncia en contra de Agentes de la Policía de Investigación porque se metieron a la casa de mi hijo sin que les diéramos permiso, ya para cuando nos acercamos para ver que necesitaban uno de los agentes se estaba brincando por la barda de atrás, se metieron a esculcar, yo les explique que de hecho esa casa aún está sola porque mi hijo y mi nuera se van a ir a vivir ahí y apenas la van a limpiar y a ellos les valió, de hecho al principio que llegaron y les empezamos a preguntar que querían, bien mal educados no nos contestaban nada, eran cuatro elementos tres hombres y una mujer; cabe mencionar que no es la primera vez que nos pasa ya son tres veces que van a mi casa y ahora a la que va a rentar mi hijo, que está cerca una de la otra y nunca nos dicen a quien buscan o que es lo que quieren, solo se meten esculcan todo y se van, el día de hoy uno de los agentes me dijo cuando ya se iba que mientras no encontraran a quien estaban buscando iban a seguir yendo y es el temor que yo tengo, porque mi hijo tiene a su niña; por último quiero mencionar que el motivo de mi queja no es por lo que hicieron los policías porque de eso ya tengo queja ahí con ustedes, es porque el ministerio público no me quiso recibir la denuncia, porque quiero que paren de ir a nuestros domicilios; estando de acuerdo que mi queja sea tramitada mediante la vía conciliatoria en los términos de que me atiendan, levanten mi denuncia y hagan las investigaciones necesarias, siendo todo lo que deseo manifestar..."*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **ÚNICO) Se dé la atención adecuada a la C.**

**, se levante la denuncia correspondiente y por consiguiente se realice la investigación de los hechos;** disponiendo del término de **(05) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta.

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Por otro lado, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Finalmente, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente**  
**"Voz y presencia de las personas con derechos"**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión  
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.  
C.c.p. Expediente.

Presidente de la CDHEC.



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CDHEC SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL  
El día de hoy 25 de Marzo del año 2022 siendo  
las 3:31 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al  
que se acompaña 01 Anexo  
persona que dió llamas  
Recibido por: \_\_\_\_\_

Torreón, Coahuila; a 24 de Marzo del 2022.  
Oficio número: FGE-DL1- /2022.

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION  
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.  
P R E S E N T E . -**

A fin de dar debida contestación al oficio número SV. /2022, relativo al expediente  
CDHEC/2/2022/096/Q iniciado con motivo de la queja presentada por  
me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio sin número de fecha 22 del mes de marzo del año en curso, signado por el  
Licenciado Encargado de la Coordinación de la  
Unidad de Atención y Decisión Temprana, el cual por si solo se explica.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida  
consideración.

**A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,  
REGION LAGUNA I.**



**DELEGACION  
REGIONAL  
LAGUNA I**



24-Marzo-2022  
DELEGACION  
REGIONAL  
LAGUNA I  
11:03

DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO REGION LAGUNA I  
PRESENTE.-

Que por medio del presente, me permito dar contestación al Oficio No. FGDE-DL1-  
/2022 firmado por el Segundo Visitador Regional de la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado. relativo al expediente CDHEC/2/2022/096/Q, iniciado por la queja  
presentada por \_\_\_\_\_, y al efecto expreso lo siguiente: que esta  
coordinación a mi cargo **SI ACEPTA** la conciliación con el quejoso, dando fecha para  
presentarse ante esta Coordinación el día 29/ de marzo del año 2022 a las 11:00 horas .

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida  
consideración.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE ATENCION Y  
DECISION TEMPRANA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO REGION  
LAGUNA I



Coordinación de Agentes  
del Ministerio Público  
de la Unidad de Atención  
y Decisión Temprana.